



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2018-00577-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	KATHERINE CHIQUILLO ECHEVERRÍA C.C. 1.129.542.971
DEMANDADO	RAFAEL ENRIQUE CHIQUILLO ECHEVERRÍA C.C. 72.343.202

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho expediente de la referencia, informando que feneció en silencio el término señalado en el Inc. 3º del Núm. 3º del art. 372 del C.G.P., para que las partes justificaran su inasistencia a la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento programada para el día 9 de marzo de 2020, a las 9:00 a.m. Sírvase proveer.

Soledad, Marzo 13 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Marzo trece (13) del dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial, se advierte que este despacho en proveído adiado 13 de enero de 2020, señaló el día 9 de marzo de 2020 para llevar a cabo audiencia de inicio, instrucción y juzgamiento, decisión que fue notificada a las partes por estado el 14 de enero de 2020.

Llegada fecha y hora para dicha diligencia, las partes o sus apoderados no hicieron presencia, razón por la cual, de acuerdo a lo preceptuado en el Inc. 2º del Núm. 4º del Art. 372 del C.G.P., se dejó el expediente en secretaría a la espera de que las partes justificaran su inasistencia dentro de los tres días siguientes; vencido dicho término sin que estas presentaran excusa por su no comparecencia, se impone aplicar la sanción prevista en el citado canon, y en consecuencia, se declarará terminado el proceso.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el presente proceso de alimentos de menor, de conformidad con los motivos consignados.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares, en el evento de haber sido ordenadas.

Tercero: Ejecutoriada esta decisión, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

La presente providencia se notifica

por estado No. 43

el día 03 de Julio año 2020

YR

Firma Secretarial